ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 13 /
LA LIGUA, 08 ENE 2026

MAT.: CONTRATACIÓN RADIAL

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de Compra N° 0023433/2026, Depto. Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la contratación de espacios radiales. Depto. Comunicaciones

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de contratación de espacios radiales para difusión de actividades municipales primer trimestre 2026. Depto. Comunicaciones.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA Rut; 76.180.510-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.500.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

RECIBIDO 09:30 08 ENE 2025 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. PM.

RECIBIDO 05 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 18:55

RECIBIDO 09:19 hrs. 07 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM.

EXAMINADO 06 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADMINISTRACION
05 ENE 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 05 ENERO 2026

0023433

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR. ALEJANDRO CARROZA ARANDA, coordinador de comunicaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Difusion de actividades municipales primer trimestre 2026

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Contratacion de espacios radiales		
	Radio Dulce FM 95.3		
	- Frases de 30 segundos en tanda comercial		
	6 avisos por dia, por 26 dias de lunes a		
	domingo		
	- Lectura de comunicados de prensa enviados		
	por el Departamento de Comunicaciones		
	a traves de noticiero "Nuestra Vision		
	Noticias"		
	- Una participacion en el Programa Campanazo		
	Dominical, domingo de 11 a 14 horas		
	Valor mensual $500.000 (exento de IVA)		
	por 3 meses (enero, febrero, marzo)		
		TOTAL $	$1.500.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE
Alejandro Carroza Aranda

V° B° JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD - RADIO DULCE F.M.

95.3, 104.7 - Provincia de Petorca y 103.1 Provincia del Choapa.

Esmeralda N° 284, La Ligua. Fono 6000060050 Mail: gerencia@dulcefm.cl. Rut N° 76.180.510-K

Señor
Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
I. Municipalidad de La Ligua
Presente.-

Con cobertura en toda la Provincia de Petorca, a través de sus tres antenas: 95.3 FM, en La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Concón. 104.7 FM en Cabildo y Petorca, y 103.1 FM en Los Molles, Pichidangui y Los Vilos, DULCE FM es la más poderosa cadena radial e informativa de la Quinta Región Norte, colocando sus anuncios y noticias a todos los habitantes de la zona. Radio Dulce FM posee una programación musical basada principalmente en los éxitos de los años 60's al 90, principalmente en español. Su público está definido como mujeres y hombres de 40 y más años pertenecientes a los grupos socioeconómicos C2 y C3.

Nuestra empresa radial hace formal la propuesta de difusión de las actividades municipales, y de información de comunal:

PROPUESTA DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL

1.- FRASES RADIALES

FRASES DE 30 SEGUNDOS EN TANDA COMERCIAL, por el 95.3 FM, 6 avisos por 26 días, de lunes a domingo: 156 frases (156 * $ 3.500).	$	**546.000**

2.- DIFUSIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA EN NOTICIERO

Lectura completa de los comunicados de prensa enviados por el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de La Ligua, a través del noticiero **"Nuestra Visión Noticias"**, de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 horas, transmitido simultáneamente por la red de **Radio Dulce FM**.	$	**300.000**

3.- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA RADIAL

Una participación mensual en el programa CAMPANAZO DOMINICAL de Radio DULCE de La Ligua. Domingo de 11:00 a 14:00 horas	$	**60.000**

NETO MENSUAL:	$	**906.000**	
DESCUENTO:	$	**406.000**	
TOTAL EXENTO MENSUAL:	$	**500.000**	*
TOTAL EXENTO TRES MESES:	$	**1.500.000**	*

*Servicio no afecto a IVA según Artículo 13° del Decreto Ley N° 825, "Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

Desde ya agradecemos su preferencia en nuestra emisora;

César Ramos Silva
Gerente

FONO CONTACTO: +569 87754545
Precios válidos hasta el 31 de diciembre de 2026

DEPARTAMENTO COMERCIAL – RADIO DULCE FM © 2025

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA

RUT 76.180.510-K

Nombre de fantasía	Puerto Mágico Comunicaciones Ltda.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-03-2026
Domicilio legal	URUGUAY 556 308, VALPARAISO, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CÉSAR AUGUSTO RAMOS SILVA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral